

nico de análogas especialidades (Aeronaves, Aeromotores, Ayudas la Navegación Aérea Instalaciones Telegráficas y Telefónicas, Equipos Electrónicos y Radiocomunicación).

Segunda.—Se fija como límite de edad no haber cumplido los cuarenta años en la fecha de esta convocatoria.

Tercera.—En las solicitudes deberá hacerse constar expresamente la conformidad de los interesados con la dedicación completa de su actividad profesional a las necesidades del Instituto.

Cuarta.—La categoría administrativa de esta plaza será la de Ayudante de Ingeniero (Personal Técnico Auxiliar, primer subgrupo del Reglamento del INTA).

Quinta.—Los requisitos para las plazas que se anuncian y los méritos que se tendrán en cuenta, figuran en el tablón de anuncios del Instituto (Serrano, 43).

Sexta.—El Tribunal calificador podrá solicitar cuantos datos juzgue necesarios para poder comparar los méritos de los concursantes.

Séptima.—El Tribunal calificador decidirá, al examen de las solicitudes de los concursantes, si existe alguno con méritos suficientes superiores a los demás para obtener directamente la plaza, o propondrá al Comité ejecutivo del Patronato la conveniencia de realizar la oposición, para lo que se otorgará un plazo no inferior a dos meses.

Octava.—En caso de oposición los programas correspondientes serán propuestos por el Director general al Comité ejecutivo y por éste al Pleno del Patronato para su resolución.

Novena.—Dicho Tribunal podrá proponer se declare desierta la plaza si estimase que ninguno de los concursantes reúne aptitud suficiente para desempeñarla.

Décima.—El Tribunal será presidido por el Secretario general y Técnico del Instituto y formarán parte con él como Vocales los Directores de los Departamento de Equipo y Armamento y Materiales.

Undécima.—Las instancias deberán ser dirigidas al excelentísimo señor Director general del Instituto, debidamente reintegradas; las que formule el personal de la Escala de Ayudantes del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos serán cursadas por conducto reglamentario.

Duodécima.—El concursante que resulte admitido, si es militar quedará en la situación de «Servicios Especiales, grupo de Destinos de Interés Militar».

Decimotercera.—El plazo de admisión de documentaciones será de quince días, a partir de la publicación de este concurso en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire».

Decimocuarta.—Para tomar posesión de la plaza será condición previa la presentación del título oficial correspondiente.

Decimoquinta.—El aspirante admitido se comprometerá a prestar servicios en el Instituto por un tiempo no inferior a cinco años; si bien el primer periodo de seis meses será de prueba, y tanto el Instituto como el admitido pueden libremente rescindir el contrato de trabajo.

Decimosexta.—Las condiciones económicas son las que el Instituto tiene establecidas para el personal Técnico auxiliar primer subgrupo en la expresada categoría.

Madrid, 28 de mayo de 1968.

LACALLE

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Gerona por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos entre funcionarios de la escala técnico-administrativa convocado para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado de esta Corporación.

En sesión plenaria celebrada el día 16 de abril próximo pasado se acordó declarar admitidos al concurso restringido de méritos entre funcionarios de la escala técnico-administrativa convocado para proveer en propiedad una plaza de Subjefe de Negociado a los siguientes aspirantes:

D. Jaime Gratacós Casamiquela.
D. Jorge Reyner Basacoma.
D. Francisco Fajula Geli.
D. Antonio Mulero Franco.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la convocatoria, artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 sobre oposiciones y concursos.

Gerona, 22 de mayo de 1968.—El Presidente, Pedro Ordiz Llach.—2.913-

RESOLUCION del Ayuntamiento de Vigo referente a la oposición libre para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales de la escala técnico-administrativa común a los servicios de Secretaría e Intervención.

El «Boletín Oficial» de la provincia número 113, de fecha 16 de los corrientes, publica convocatoria y bases para cubrir en propiedad tres plazas de Oficiales de la escala técnico-administrativa, común a los servicios de Secretaría e Intervención.

Las mencionadas plazas tienen asignado el grado retributivo 13, con la dotación de 22.000 pesetas anuales, 18.260 pesetas de retribución complementaria, aumentos quinquenales del 10 por 100, dos pagas extraordinarias reglamentarias al año y demás emolumentos que la Corporación pueda otorgarle de conformidad con la Ley 108/1963, de 20 de julio, pudiendo concurrir a los mismos quienes ostenten el título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas o Económicas o bien Intendentes Mercantiles, que tengan cumplidos veintinueve años de edad sin exceder de cuarenta y cinco el día que termine el plazo de presentación de instancias, que es de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Vigo, 18 de mayo de 1968.—El Alcalde, Rafael J. Portanet Suárez.—2.917-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de mayo de 1968 por la que se autoriza el cambio de denominación del prototipo de surtidor de carburantes denominado «Schwelms», tipo «M 82», por el de la misma marca, tipo «M 82 R».

Ilmo. Sr.: Vista la petición interesada por la Entidad «Cetil, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, calle de Gravina, número 27, en solicitud de cambio de denominación del prototipo de surtidor de carburantes de fabricación alemana denominado «Schwilms», tipo «M 82», aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de junio de 1965 («Boletín Oficial del Estado», del día 22) por el de la misma marca tipo «M 82 R», por haber sufrido error en la denominación de la citada Entidad,

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el artículo 20 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, aprobado por Decreto de la Presidencia de 1 de febrero de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del día 13), y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto.

Primero.—Autorizar en favor de «Cetil, S. A.», el prototipo de surtidor de carburantes denominado «Schwelms», tipo «M 82 R», cuyo precio máximo de venta será de sesenta y tres mil pesetas (63.000 pesetas).

Segundo.—La aprobación del prototipo anterior queda supeeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de agosto).

Tercero.—Para garantizar el correcto funcionamiento de este surtidor de carburantes se procederá a su precintado, una vez realizada su verificación, colocando los 13 precintos que se representan y relacionan, respectivamente, en los planos y Memoria descriptiva del aparato que sirvió de base para su aprobación por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas.

Cuarto.—Los aparatos surtidores correspondientes al prototipo a que se refiere esta Orden llevarán en las cartas o esferas las indicaciones siguientes:

a) Nombre de la casa constructora, o marca del aparato y la designación del modelo o tipo del mismo.

b) Especificación de la clase y tipo del carburante que sirve, en caracteres fácilmente legibles desde 10 metros de distancia.